

ACUERDO N° 58.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los once días del mes de abril de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CONVOCATORIA A CONCURSO CERRADO PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES DEL ESTAMENTO ADMINISTRATIVO - SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN - FECHA DE OPOSICIÓN.-** Y considerando: I) Que mediante Acuerdos Administrativos N° 114, 144 y 145/15 del Tribunal Superior de Justicia se convocó a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los siguiente cargos: **SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Sede CHILECITO:** Un (01) cargo de **PROSECRETARIO** (Oficial Superior de Primera) del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 1; un (01) cargo de **JEFE DE DESPACHO** de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional (Secretaría "B"); y un (01) cargo de **JEFE DE DESPACHO** del Juzgado del Trabajo y de Conciliación (Secretaría "B").- **CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Sede AIMOGASTA:** Un (01) cargo de **PROSECRETARIO** (Oficial Superior de Primera) del Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional; un (01) cargo de **JEFE DE DESPACHO** de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional (Secretaría "A"); y un (01) cargo de **JEFE DE DESPACHO** del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación.- **QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Sede CHEPES:** Un (01) cargo de **PROSECRETARIO** (Jefe de División) y un (01) cargo de **JEFE DE DESPACHO**, ambos de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional (Secretaría "B").- II) Que mediante Acuerdo Administrativo N° 176/15 de éste Alto Cuerpo se dispuso la admisión de los postulantes a los cargos señalados precedentemente, estableciéndose que la fecha de oposición de dicho Concurso se determinará luego de finalizado el periodo de FERIA Judicial Diciembre/2015 - Enero/2016.- III) Que habiendo finalizado el periodo de FERIA Judicial señalado corresponde pronunciarse sobre la fecha de oposición para la cobertura de los cargos señalados

T.S.J.-

precedentemente.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE:** **1º) ESTABLECER** que la fecha de oposición para la cobertura del cargo de **OFICIAL SUPERIOR DE PRIMERA (PROSECRETARIO)** de los Juzgados de Instrucción en lo Criminal y Correccional de la Segunda y Cuarta Circunscripción Judicial se lleve a cabo el día 22/04/2016, a partir de la hora nueve (Hs. 9:00) en el Auditorium de ésta Función Judicial.- **2º) DETERMINAR** que la fecha de oposición para la cobertura de un (1) cargo de **JEFE DE DIVISIÓN (PROSECRETARIO)** de la Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Chepes, se lleve a cabo el día 29/04/2016, a partir de la hora nueve y treinta (Hs. 9:30) en el Auditorium de ésta Función Judicial.- **3º) DISPONER** que la fecha de oposición para la cobertura de los cargos de **JEFE DE DESPACHO** de las Cámaras de la Segunda, Cuarta y Quinta Circunscripción, se lleve a cabo el día 06/05/2016, a partir de la hora nueve (Hs. 9:00) en el Auditorium de ésta Función Judicial.- **4º) ESTABLECER** que la fecha de oposición para la cobertura de un (1) cargo de **JEFE DE DESPACHO** del Juzgado del Trabajo y de Conciliación de la Segunda Circunscripción Judicial -Chilecito-, y de un (1) cargo de **JEFE DE DESPACHO** del Juzgado de Paz Letrado de la Cuarta Circunscripción Judicial -Aimogasta-, se lleve a cabo el día 13/05/2016, a partir de la hora nueve (Hs. 9:00) en el Auditorium de ésta Función Judicial.- **5º) DETERMINAR** que los postulantes formalmente admitidos (Acdo. Adm. Nº 176/15) registren su asistencia por ante Secretaría Administrativa y de Superintendencia -Dirección de Recursos Humanos- los días indicados y en el horario señalado, con apercibimiento de quedar excluidos del Concurso oportunamente convocado.- **6º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa -Dirección de Recursos Humanos-, se notifique a los postulantes admitidos, haciendo saber a los mismos que la no concurrencia en día y hora establecidos implica la exclusión del Concurso convocado oportunamente, sin más trámite.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero